

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO - DADEP**

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5°, literales a) y b) según la cual le corresponde: “*Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.*” y “*Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital*”,

Considerando que con oficios 20222010152761 de 27/09/2022 y 20222010153181 de 28/09/2022 se extendió invitación a los miembros de la Junta de Acción Comunal del **DESARROLLO LEGALIZADO ARBOLEDA** con el fin de realizar un proceso participativo entre las partes, para llevar a buen término el recibo de las zonas de uso público producto de la legalización del citado desarrollo, sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los titulares responsables y/o propietarios de las licencias urbanísticas que a continuación se relacionan, para que concurren dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Propietarios, comunidad y urbanizadores responsables del **DESARROLLO LEGALIZADO ARBOLEDA** ubicado en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, cuyas zonas de cesión de uso público fueron aprobadas mediante el plano urbanístico RU7/4-08 y la Resolución 2478 del 19 de noviembre de 2019 emitida por la Secretaria Distrital de Planeación en ejercicio de sus facultades legales y que corresponden a:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
CESIONES VIALES				
NURB	No. PRE	CESIÓN	MOJONES	ÁREA (m2)
	1	TV 5M	2-16-3A-11A-17-12-11-3-2	46,38
	2	DG 48B SUR	7-6-5-4-3-11-10-7	416,80
	3	TV 5N	14-18-10A-7A-1-8-7-10-14	34,01
	4	PEATONAL 1	4-5-48-4A-4	63,58
TOTAL CESIONES VIALES				560,77

TOTAL ZONAS DE CESIÓNAL DISTRITO	560,77
---	---------------

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 845 de 2019. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.



Transversal 5M



Diagonal 48B Sur

El extremo oriental de la vía presenta un cerramiento



Diagonal 48B Sur

Vista de Oriente a Occidente, una vez pasado el cerramiento.



La vía Peatonal 1 no existe en el sitio, se encuentra ocupada por una edificación de tres pisos



Transversal 5N